



NOMBRE DEL ALUMNO: MAURICIO CASTILLO OZUNA

NOMBRE DEL MAESTRO: YANETH DEL ROCIO ESPINOSA

NOMBRE DEL TRABAJO: MAPA CONCEPTUAL

MATERIA: SUBMÓDULO

GRADO: SEXTO CUATRIMESTRE

GRUPO: ÚNICO

CUADRO DE ANTIGÜEDAD PARA CALCULAR LAS PERCEPCIONES

Elegir un régimen de contratación

De acuerdo con el SAT existen nueve regímenes de contratación del trabajador.

Regímenes más utilizados en pequeñas y medianas empresas

Clave 2. Sueldos y Salarios

El sueldo es la cantidad económica que el empleador paga a sus trabajadores.

Clave 3. Jubilados

Se refiere a dejar de trabajar por la edad, recibiendo una pensión. Esto sucede porque la persona ya no se encuentra física o mentalmente preparada para realizar dicho trabajo.

ORDINARIA

Cuando la persona cesa sus labores por alcanzar la edad estipulada por la ley.

EXTRAORDINARIA

Cuando bruscamente debe prescindir del trabajo por accidentes, discapacidad. Etc.

Clave 4. Pensionados

Es una prestación económica destinada a proteger al trabajador al ocurrirle un accidente de trabajo, al padecer una enfermedad o accidente no laborales, o al cumplir al menos 60 años de edad.

EXCLUYE

Los gastos en pasajes y viáticos, alimentación y en general los gastos reembolsables al trabajador; los pagos del personal que no depende de la unidad económica y que cobró exclusivamente con base en honorarios, comisiones o iguales; y los pagos que la unidad económica realizó a otra razón social por concepto de suministro de personal, pensiones y pagos por despido o terminación de contrato.

INCLUYE

Aguinaldos, comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base, primas vacacionales, bonificaciones, incentivos, gratificaciones, bonos de productividad y crédito al salario.

Clave 7. Asimilados a salario

Es cuando una persona trabaja por horas o por días, tiene un salario, no un sueldo. Ejemplo, un día es festivo y no trabaja, la cantidad económica que recibirá sí que variará.

EL salario puede fijarse

Por unidad de tiempo

Es decir, el salario se fija dependiendo del tiempo que el trabajador esté disposición del patrón.

Por unidad de obra

El salario se fija dependiendo de las unidades producidas y sin importar el tiempo que conlleve terminarlás. Cuando el salario se fija mediante este método, se debe especificar la naturaleza de la obra, el estado y tiempo de las herramientas y útiles necesarios, y jamás se podrá exigir al trabajador cantidad alguna por el desgaste de dichos instrumentos.

Por comisión

La comisión puede ser determinada como un porcentaje del precio de venta del producto, o una cantidad fija por unidad vendida o con base en un tabulador de comisiones.

Precio alzado

El trabajador pone su actividad y se le pagará conforme a la cantidad de trabajo materializado.

CUADRO DE ANTIGÜEDAD PARA CALCULAR LAS PERCEPCIONES

Información que deberá contener el cuadro de antigüedades

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, por los ingresos que perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen los contribuyentes ya sean personas físicas o personas morales.

REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LOS COMPROBANTES FISCALES

El artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF) establece los requisitos que deben contener los comprobantes fiscales, en relación con lo señalado en el artículo 29, fracción VI del citado código, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que en materia de informática determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), mediante reglas de carácter general.

LLENADO DE DATOS QUE SE DEBEN REGISTRAR EN EL COMPROBANTE FISCAL

Conforme a lo establecido en el Artículo 27, fracciones V, segundo párrafo y XVIII y 99, fracción III de la Ley del IDR en relación con el artículo 29, segundo párrafo, fracción IV del CFF y 39 del Reglamento del CFF y las reglas 2.7.5.1., 2.7.5.2 y 2.7.5.3., de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

ANEXO 20

Estándar técnico que especifica la estructura, forma y sintaxis que deben contener los comprobantes fiscales digitales.

Cuando se establezca un valor

Se señala entre comillas, pero en el CFDI debe registrarse sin incluir las comillas, respetando mayúsculas, minúsculas, números, espacios y signos de puntuación. Se hace referencia a la descripción de la información que debe contener el comprobante fiscal conforme al citado anexo 20 vigente.

↓
Antigüedad en el CDFI
según el SAT

↓
Con el complemento de nóminas es el número de semanas o el periodo de años, meses y días (año calendario) en que el empleado ha mantenido relación laboral con el empleador.

↓
Ejemplo

↓
Si un trabajador tiene una antigüedad de 10 años, 8 meses, 15 días, se debe registrar de la siguiente manera:

Antigüedad= P10Y8M15D.